

Anexo Políticas de Transparencia

Revisión 2
10/03/2021

Código Anexo MG III B

Página 1 de 1

Política Transparencia

Objeto

El objeto del presente documento es exponer el compromiso de **AFS Formación** con la transparencia y el acceso a la información pública, eje fundamental de nuestra organización, la cual está comprometida con la sociedad, pretendiendo generar valor en nuestros grupos de interés, siendo una entidad más accesible, transparente, cercana y capaz de forjar sinergias que produzcan beneficio social por el flujo informativo.

Además, con esta política de transparencia se da cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Alcance

Esta política alcanzará a todas las sedes de la entidad AULA DE FORMACIÓN SUPERIOR S.L.:

Calle Buenos Aires, 65, Carrizal de Ingenio, 35240. Gran Canaria.

Crta. General de Tamaraceite, 115, Las Palmas de Gran Canaria, 35018. Gran Canaria.

Calle Obispo López Augusto, 15, San Cristóbal de La Laguna, 38200. Tenerife.

La dirección de la entidad **AFS FORMACIÓN** velará por el cumplimiento de la presente política de transparencia.

Principios informadores

Es la política de **AFS FORMACIÓN** elaborar, mantener actualizada y difundir, a través de su página web, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad, asegurando los siguientes principios, establecidos en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública:

- Principio de **transparencia pública**, en virtud del cual se ha de facilitar información permanente, objetiva y veraz sobre la organización y su funcionamiento, en los términos y con los límites establecidos en la ley.
- Principio de **libre acceso a la información pública**, en virtud del cual cualquier persona puede solicitar el acceso a la información pública, toda la información pública es en principio accesible y el acceso solo puede restringirse en los supuestos previstos legalmente.
- Principio de **veracidad**, en virtud del cual la información pública ha de ser cierta y exacta asegurando que procede de documentos respecto de los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia.
- Principio de **accesibilidad**, en virtud del cual la información se proporcionará por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
- Principio de **gratuidad**, en virtud del cual el acceso a la información y las solicitudes de acceso serán gratuitos, sin perjuicio de las tasas previstas legalmente por la expedición de copias o la transposición de la información a formatos diferentes del original.
- Principio de **reutilización**, en virtud del cual se promoverá que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización.

La dirección de la entidad es el órgano responsable de garantizar y velar por la transparencia, así como dar cumplimiento a estos principios y obligaciones establecidas por la Ley. La organización se compromete a mantener actualizada la información en el portal de transparencia de la página web siguiendo la estructura y recomendaciones del Comisionado de Transparencia de Canarias.

Asimismo, la entidad tiene un consolidado Sistema de Calidad sometido a auditorías internas y externas, integrados en un Sistema de Gestión integrado, basados en: Modelo de gestión de la Excelencia EFQM, Sistema de Gestión de la Calidad 9001, Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información ISO 27001, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y Reglamento EMAS, Medioambiente (ISO 14001).

Cuando la dirección de **AFS FORMACIÓN** lo considere conveniente, actualizará la Política de Transparencia, para asegurar que sea coherente con los objetivos de la organización, el Sistema de Gestión Integrado, propio y la normativa aplicable.

Aprobada por la Dirección